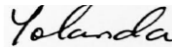


PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2020-00054-00
DEMANDANTE: LUIS ALVARO CERON ORDOÑEZ.
DEMANDADO: VIVIANA OROZCO MARTÍN.

A DESPACHO: Popayán, 10 de abril del año 2024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que mediante memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante, solicita se aplace la audiencia de que trata el art 77 y 80 del CPTSS, programada para el día 11 de abril de este año. Sírvase proveer.

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 355.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

Popayán, diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial anteriormente rendido, observa el Juzgado que la apoderada de la parte demandada, solicita a este Despacho se aplace la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, manifestando que: *"debido a la imposibilidad de atender la audiencia, por encontrarme en recuperación de quebrantos de mi salud Física y mental, que me impiden asistir a mi representado, quien se encuentra en búsqueda de un profesional del derecho, que continúe asistiéndole en el proceso hasta su finalización"*, solicitud que se encuentra coadyuvado por el apoderado de la parte demandada

Que la circunstancia que aduce la parte demandada para solicitar el aplazamiento de la audiencia, se encuentra enmarcada dentro de las causas por las cuales es legalmente procedente aplazar la audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

DISPONE:

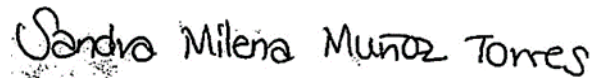
PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 11 de abril del año en curso, en consecuencia, se RESUELVE:

SEGUNDO; Para llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA**, de que trata el art. 77 del CPTSS., en este proceso SEÑALAR el día miércoles catorce (14) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), una vez concluida la audiencia antes mencionada, se iniciará la audiencia de TRÁMITE

Y JUZGAMIENTO, las audiencias aquí dispuestas se realizarán por medio de la plataforma Teams o la que autorice el Consejo Superior de la J. según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces con la debida antelación..

REGISTRESE, COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

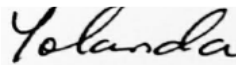


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 050 se notifica el auto anterior.

Popayán, 11-04-2024



**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**